



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 62/2021



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
08/11/2021 21:25:22



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.384, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, la Disposición SCA Nro. 38/2021 y la Actuación Interna N° 30-00071017 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 15/2021, tendiente a lograr la adquisición de mobiliario para distintas sedes del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición SCA N° 38/2021, se autorizó el llamado a la contratación referida, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados, con un presupuesto oficial de pesos diez millones novecientos treinta y cinco mil seiscientos noventa y tres con 89/100 (\$10.935.693,89) IVA incluido.

Que, cabe destacar que se efectuaron las publicaciones y comunicaciones del llamado tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 12 de octubre de 2021 mediante el procedimiento establecido, recibéndose en la casilla de correo licitacionesmpf@ficalias.gob.ar una (1) oferta de la firma PRODMOBI S.A. (CUIT 30-

71006955-3).

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Qué, se dio intervención al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, emitiendo el correspondiente informe técnico de la oferta recibida, indicando que la misma cumple con las especificaciones técnicas para el renglón N° 2.

Que, con relación a la muestra presentada para el renglón 3 señaló que no cumple toda vez que “...*espesor de chapa: no es el solicitado. Apoyabrazos: materialidad y espesor no es el solicitado.*”

Que por su parte, tomó intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitiendo el Dictamen CEO N° 17/2021, recomendado rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma PRODMOBI S.A. (CUIT 30- 71006955-3) respecto del Renglón N° 3 “Sillas para espera” de la Licitación Pública N° 15/2021 por no dar cumplimiento con lo establecido en la Cláusula 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento, conforme Informe Técnico, y en consecuencia, declarar fracasado el Renglón N° 3 de la Licitación Pública N° 15/2021 por no haberse presentado ofertas admisibles para el mismo.

Que asimismo, recomendó declarar desiertos los Renglones Nros. 1 “Puestos de Trabajo y Guardado” y 4 “Accesorios” de la Licitación Pública N° 15/2021 por no haberse presentado ofertas para los mismos.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que, finalmente, recomendó preadjudicar a la empresa PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3) el Renglón N° 2 “Sillas y Sillones” de la Licitación Pública N° 15/2021, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos tres millones quinientos seis mil (\$3.506.000,00), IVA incluido.

Que por lo expuesto, corresponde rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa para el renglón N° 3 por no dar cumplimiento con lo establecido en la Cláusula 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento y en consecuencia, declarar fracasado el Renglón N° 3 de la Licitación Pública N° 15/2021 por no haberse presentado ofertas admisibles para el mismo.

Que asimismo, corresponde declarar desiertos los Renglones Nros. 1 “Puestos de Trabajo y Guardado” y 4 “Accesorios” de la Licitación Pública N° 15/2021 por no haberse presentado ofertas para los mismos.

Que, finalmente, corresponde adjudicar al oferente PRODMOBI S.A. el renglón N° 2 “Sillas y Sillones” de la Licitación Pública N° 15/2021 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos tres millones quinientos seis mil (\$3.506.000,00) IVA incluido, rectificando el

monto señalado en el artículo 1° del Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de conformidad con lo expresado en la oferta de la firma PRODMOBI S.A.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación., es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 751/2021, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG Nros. 4/2020 y 5/2020;

EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 15/2021, tendiente a lograr la adquisición de mobiliario para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar por inadmisibile la oferta presentada por la empresa para el



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

renglón N° 3 por no dar cumplimiento con lo establecido en la Cláusula 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento y, en consecuencia, declarar fracasado el Renglón N° 3 de la Licitación Pública N° 15/2021 por no haberse presentado ofertas admisibles para el mismo, en los términos de lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley N° 2095.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los Renglonés Nros. 1 “Puestos de Trabajo y Guardado” y 4 “Accesorios” de la Licitación Pública N° 15/2021 por no haberse presentado ofertas para los mismos.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar a la firma PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3) el Renglón N° 2 “Sillas y Sillones” de la Licitación Pública N° 15/2021 con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesosa tres millones quinientos seis mil (\$3.506.000,00) IVA.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos tres millones quinientos seis mil (\$3.506.000,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio.

ARTÍCULO 6°.- Requerir a la firma PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3) la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 62/2021